

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Junio 1888.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por varios funcionarios de la Inspección administrativa y mercantil de ferrocarriles, en solicitud de que se prorrogue el plazo para verificar el examen á que les obliga la Real orden de 11 de Enero de este año:

Vistos los fundamentos de la referida instancia, y considerando que precisamente la fecha fijada para que tenga lugar dicho acto coincide con la época de más movimiento en los caminos de hierro, y cuando, por lo tanto, es más necesario que los funcionarios expresados permanezcan en sus puestos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien prorrogar hasta el 31 de Diciembre próximo el plazo señalado por la Real orden citada de 11 de Enero de este año para que los indicados funcionarios sufran el examen á que la misma se refiere.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1888.—Canalejas y Méndez.—Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta 21 Junio 1888).

SECCION TERCERA.

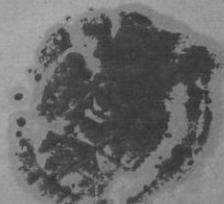
COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, é instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes actual en la forma siguiente:

	Ptas. Cts.
Ración de pan.....	0'16
Idem de cebada.....	0'69
Idem de paja.....	0'30
Litro de aceite.....	0'97
Idem de vino.....	0'19
Kilogramo de carbón.....	0'10
Idem de leña.....	0'04
Idem de carnero.....	1'64

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848.



Zaragoza 18 de Junio de 1888.—El Vicepresidente, Tomás Aguirre.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, Marcelino Espallargas.

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE MAYO DE 1888.

PALACIO DE LA EXCMA. DIPUTACION.

Reparaciones y reformas en el mobiliario y cancela del salón de sesiones.

	Pesetas. Cts.
Por 39 jornales de carpinteros.....	127'25
A los Sres. Nicolás Hermanos, por maderas de diferentes clases.....	20'47
A los Sres. Navarro y Fanlo, por 68'60 metros de alfombra moqueta Bruselas, á 7'75 pesetas el metro.....	531'65
A D. Vicente González, por desclavar, levantar y limpiar la alfombra vieja, y cortar, coser y colocar la nueva.....	110'02
A D. Hipólito Loscos, por 65 tirillas de badana, á 0'50 de peseta una.....	32'50
A D. Cesáreo Campo, por 8'10 metros de gutta-percha, á 5 pesetas metro.....	40'50
A D. Basilio Paraiso, por 50 metros de baquetilla dorada, á 0'25 de peseta el metro.....	12'50
A D. Pablo Founaud, por 8'40 metros de moldura de nogal, á 0'36 de peseta el metro.....	3'02
A D. Teodoro Prado, por varias drogas y herrajes.....	64'25
TOTAL.....	942'16

Zaragoza 21 de Junio de 1888.—El Vicepresidente, Tomás Aguirre.—El Secretario, Francisco Bellostas.

EDICTOS.

D. Miguel Tabaleta y Ugarte, contratista de las obras de la travesía de Brea, en la carretera provincial de Morés á Aranda, se ha dirigido á la Diputación en súplica de que le sean abonados los desperfectos causados por las tormentas que descargaron sobre el término de Brea, el día 24 del finado mes de Mayo.

Admitida la instancia, se ha dispuesto abrir una información pública ante la Alcaldía de ese pueblo; y declarada popular la acción de reclamar en contrario, se hace presente por medio de este periódico oficial, para que en término de 15 días pueda exponerse en pro ó en contra de la petición deducida cuanto los interesados tengan por conveniente, conforme á lo dispuesto en la regla tercera del art. 3.º del reglamento de 17 de Julio de 1868, dictado para la declaración y abono de perjuicios causados en los casos de fuerza mayor.

Zaragoza 21 de Junio de 1888.—El Vicepresidente, Tomás Aguirre.—El Secretario, Francisco Bellostas.

D. Antonio Gil Lapuente, contratista de las obras de la sección segunda, trozo segundo de la carretera provincial de Ateca á Torrijo, se ha dirigido á la Diputación en súplica de que le sean abonados los desperfectos causados por las tormentas que descargaron sobre los términos de Villalengua y Moros, en donde aquéllas se ejecutan, el día 24 del finado mes de Mayo.

Admitida la instancia, se ha dispuesto abrir una información pública ante las Alcaldías de dichos pueblos; y declarada popular la acción de reclamar en contrario, se hace presente por medio de este periódico oficial, para que en término de 15 días expongan los interesados lo que tuviesen por conveniente en pro ó en contra de la petición deducida, conforme á lo dispuesto en la regla tercera del artículo 3.º del reglamento de 17 de Julio de 1868, dictado para la declaración y abono de perjuicios causados en los casos de fuerza mayor.

Zaragoza 21 de Junio de 1888.—El Vicepresidente, Tomás Aguirre.—El Secretario, Francisco Bellostas.

D. Ramón Vicente Novallas, contratista de las obras de la sección tercera del trozo segundo de la carretera provincial de Ateca á Torrijo, se ha dirigido á la Diputación en súplica de que le sean abonados los desperfectos causados por las tormentas que descargaron sobre los términos de Villalengua y Torrijo, en donde aquéllas se ejecutan, el día 24 del finado mes de Mayo.

Admitida la instancia, se ha dispuesto abrir una información pública ante las Alcaldías de dichos pueblos; y, declarada popular la acción de reclamar en contrario, se hace presente por medio de este periódico oficial, para que en término de 15 días expongan los interesados lo que tuvieren por conveniente en pro ó en contra de la petición deducida, conforme á lo dispuesto en la regla tercera del artículo 3.º del reglamento de 17 de Julio de 1868, dictado para la declaración y abono de perjuicios causados en los casos de fuerza mayor.

Zaragoza 21 de Junio de 1888.—El Vicepresidente, Tomás Aguirre.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CÉDULAS PERSONALES.—Circular.

Habiendo remitido ya á esta Administración la Fábrica Nacional del Timbre las cédulas personales para el ejercicio próximo de 1888-89, los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia se servirán autorizar por escrito á persona de su confianza, para que antes del día 30 del mes actual se presenten en esta oficina á recoger las suyas respectivas, á fin de que desde 1.º de Julio próximo pueda tener lugar la expendición y cobranza de las mismas; en la inteligencia de que si no lo verifican serán obligados á ello por los medios coercitivos de instrucción.

Zaragoza 21 de Junio de 1888.—El Administrador, Joaquín Berned.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en la Tesorería bastantes pagarés procedentes de ventas de fincas y redenciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado con las cartas de pago para canjearlos por ellas, prevengo á todos los que se hallan en este caso, y que se expresan en la relación que se inserta á continuación, que en conformidad á lo dispuesto en Real orden de 18 último, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL; bajo el concepto de que transcurrido dicho plazo no podrá tener efecto.

CENSO.

PROCEDENCIA.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	PLAZOS DE LOS PAGARÉS.	Su importe — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBIÓ.
Clero.	Zaragoza.	3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	276.71	D.ª Francisca Las.
»	»	3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	1.976.48	La misma.
»	»	3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	527.06	La misma.
»	Monterde.	2.º	177.50	D. Vicente Bruno.
»	»	2.º	266.25	Juan Antonio Jimeno.
»	»	2.º y 3.º	355	Miguel Jimeno Roldán.
»	»	2.º	177.50	Manuel García.
»	»	2.º	177.50	Paulino Solana.
»	»	2.º	88.75	Agustín Duce.
»	»	2.º	88.75	Antonio Jimeno Calmarza.
»	»	2.º	88.75	Francisco Gras.
»	»	2.º	177.50	Lorenzo Ramón.
»	»	2.º	177.50	Blas Pardos.
»	»	2.º y 10.	355	Joaquín Meneses.
»	»	2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	1.242.50	Miguel Marco.
»	»	2.º	177.50	Joaquín Sicilia.
»	»	2.º	177.50	José Sicilia.
»	»	2.º	88.75	Antonio Ramón.
»	»	2.º	88.75	Antonio Layilla.
»	»	2.º	177.50	Manuel Colás.
»	Tauste.	2.º	42.40	Luciano Sariñena.
»	Zaragoza.	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10.	5.082.36	Joaquín V. de Almerge.
»	Calatayud.	6.º, 7.º, 8.º y 10.	549.18	Francisco Pratosi.
»	Zaragoza.	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	1.146.35	Antonio Sancho.
»	»	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	291.20	El mismo.
»	»	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	275.45	El mismo.
»	Calatayud.	4.º	71.56	Marcos Mercadal.
»	Terrer.	9.º y 10.	168	Francisco Cantarero.
»	»	9.º y 10.	84	El mismo.
»	»	9.º y 10.	105	El mismo.
»	Calatayud.	7.º, 8.º, 9.º y 10.	564.72	Custodio Guillén.
»	Maluenda.	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º	301.77	D.ª Teresa Gil.
»	Calatayud.	4.º	101.42	D. Francisco Ibarra.
»	»	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	400.75	Hilarión Hernández.
»	Paraueillos de Jiloca.	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º	374.82	Millán Herrero.
»	Calatayud.	4.º	97.25	Francisco Ibarra.
»	Zaragoza.	4.º, 5.º y 6.º	254.13	Marqués de Lazán.
»	Calatayud.	4.º	45.76	D. Manuel Monreal de la Paesa.
»	Pleitas.	7.º, 8.º, 9.º y 10.	2.500	Pedro Sanclemente.
»	Zaragoza.	3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	3.388.24	Vicente Gómez Marín.
»	Epila.	10.	225.88	Francisco Ejea Viñuales.
»	»	10.	282.35	El mismo.
»	»	10.	141.18	El mismo.
»	»	10.	141.18	El mismo.
»	»	10.	141.18	El mismo.
»	»	10.	141.18	El mismo.
»	»	10.	169.41	El mismo.
»	»	10.	225.88	El mismo.
»	»	10.	231.57	El mismo.
»	Ateca.	2.º	33.85	José Langa García.
»	Zaragoza.	3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	1.731.84	Fermín Iñigo.
»	Ainzón.	2.º	176	Pedro Milagro.
»	Zaragoza.	4.º	40	Pablo Gómez.
»	Alhama.	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	1.249.50	Fermín Esterripo.
»	Castejón de las Armas	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	639.73	Aléjo Mateo.
»	»	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	427.63	Pascual Mateo.
»	Caspé.	3.º	54.15	Cristobal Nayuela.
»	Calatayud.	3.º	128.76	D.ª Miguela Sánchez.
»	»	3.º	59.01	La misma.
»	»	3.º	42.92	La misma.

PROCEDENCIA.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	PLAZOS DE LOS PAGARES.	Su importe — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBIÓ.
Clero.	Moros.	6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	414'37	D. Pascual Soriano.
»	Calatayud.	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	675'99	Vicente Gil de la Gil.
»	Tauste.	2.º	191'57	Angel Navarro.
»	Paracuellos de Jiloca.	9.º y 10.	96'57	Francisco Cantarero.
»	Paniza.	2.º y 3.º	118	José Gayán.
»	»	2.º	134'76	El mismo.
»	Calatayud.	3.º	34'87	Luis España.
»	Alagón.	2.º	47'06	Joaquín Alonso y Ventura Las- heras.
»	Torrelapaja.	9.º	25	Millán Caballero.
»	»	9.º	27'50	Manuel Martínez y Muñoz.
»	»	9.º	45	El mismo.
»	»	9.º	84'06	El mismo.
»	Monterde y Cimballa.	8.º y 9.º	271'36	Bernardo Pérez.
»	Daroca.	8.º, 9.º y 10.	169'42	José Deborda.
»	Terrer.	8.º y 9.º	98'87	Francisco Campos.
»	»	8.º y 9.º	131'83	El mismo.
»	»	10.	49'44	Manuel Herrer.
»	Calatayud.	7.º, 8.º, 9.º y 10.	230'70	Manuel Trigo.
»	»	4.º	32'96	Manuel Navarro.
»	»	5.º	164'79	Manuel Sanz Larrea.
»	Ateca.	3.º	43'33	D.ª María Duce.
»	Moros.	2.º	43'33	D. Ramón Pérez.
»	Terrer.	3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	288'38	Miguel Pérez.
»	Calatayud.	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	2.653'14	Judas Losilla.
»	»	8.º	428'46	Viuda de D. Santiago Maluenda.
»	Moros.	8.º	52	D. José Lozano.
»	Calatayud.	8.º	41'20	Prudencio Gil y Chueca.
»	Moros.	10.	67'71	Nicolás Tello y Cid.
»	Ateca.	5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	199'30	Lázaro Martínez.
»	Calatayud.	8.º, 9.º y 10.	197'74	Viuda de Santiago Maluenda.
»	»	5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	411'81	La misma.
»	»	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	344'01	La misma.
»	Embud de la Ribera.	5.º y 8.º	117'66	D. Manuel Liñán.
»	Calatayud.	7.º	37'07	Santiago Franco.
»	Bordalba.	10.	40'14	Fernando Martínez.
»	Calatayud.	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	383'32	Juan San Larrea.
»	Velilla de Jiloca.	10.	115'35	Francisco Pérez Esteban.
»	Aguarón.	6.º y 8.º	261'52	D.ª Joaquina Luesma.
»	Huérmeda.	5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	370'77	D. Ramón Martínez.
»	Zuera.	8.º	51'56	Mariano Cornoza.
»	Calatayud.	8.º, 9.º y 10.	173'03	Mariano Lázaro.
»	»	7.º	164'79	Bartolomé Alejandro.
»	Montón.	8.º, 9.º y 10.	100'93	Santos Delgado.
»	Sádaba.	8.º	39'52	Joaquín Salvo Jiménez.
»	Calatayud.	3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	329'58	Leandro Monreal.
»	Piedratajada.	5.º y 9.º	617'18	Nemesio de Yus.
»	La Almolda.	7.º	40'20	Manuel Ezquerra.
»	Calatayud.	6.º	49'02	Matías Lezcano.
»	Alagón.	9.º y 10.	88'28	Mariano Parroque.
»	»	9.º y 10.	442'01	El mismo.
»	Zaragoza.	8.º, 9.º y 10.	373'48	Domingo Ferráz.
»	»	8.º, 9.º y 10.	338'25	El mismo.
»	Alagón.	5.º y 6.º	558'33	Antonio Manso.
»	Calatayud.	9.º y 6.º	93'36	Francisco Ibarra.
»	»	6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	453'12	D.ª Vicenta Cавero.
»	»	9.º y 10.	395'50	La misma.
»	»	7.º, 8.º, 9.º y 10.	955'79	D. Pedro Lasheras.
»	»	7.º y 10.	89'25	Manuel Vicén.
»	Rueda de Jalón.	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	1.258'86	Junta de las tres acequias de Rueda de Jalón.
»	Zaragoza.	2.º, 3.º y 5.º	924'99	D. Julián de Echenique.
»	»	2.º, 3.º y 5.º	150	El mismo.
»	Zuera.	2.º y 3.º	235'30	Cosme Marcén.
»	Calatayud.	4.º	45'34	Santiago Maluenda.
»	»	2.º y 3.º	131'83	Tomás Maluenda.
»	La Almolda.	2.º	40'98	Mariano Alos.
»	Alagón.	2.º	81'42	José Chacón.
»	Calatayud.	2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	291'08	Miguel Urrea.
»	Alagón.	4.º y 5.º	847'90	Junta de aguas de Alagón.
»	Caspe.	5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	275'70	Herederos de Santiago Añes.
»	»	3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	457'76	D. Camilo Baile.
»	Zaragoza.	3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	494'32	Santiago Rios.
»	Caspe.	3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	431'28	Antonio Ros.
»	»	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	339'92	Herederos de D. Pedro Guiu.
»	Zaragoza.	3.º	957'94	D. Valero Teruel y Figueras.
»	»	3.º	388'23	El mismo.

PROCEDENCIA.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	PLAZOS DE LOS PAGARÉS.	Su importe — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBIÓ.
Clero.....	Zaragoza.	3.º	795'59	D. Valero Teruel y Figueras.
»	»	3.º	1.079'29	El mismo.
»	»	3.º	903'53	El mismo.
»	»	3.º	181'17	El mismo.
»	»	3.º	669'61	El mismo.
»	Tauste.	8.º	200	Bienvenido Alonso.
»	Epila.	4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	391'02	Salvador García.
»	Villalba.	2.º y 6.º	68'20	D.ª Dorotea Franco.
»	Calatayud.	6.º	72'51	Francisca Chueca.
»	»	6.º	52'80	La misma.
»	Villalba.	6.º y 7.º	140'80	D. Nicolás Condón.
»	Calatayud.	6.º	42'90	Pascual Chueca.
»	Fuentes de Jiloca.	7.º	60'60	Santiago Yaque.
»	Zaragoza.	6.º y 9.º	211'76	Calixto Sos.
»	Villalba.	6.º	46'20	D.ª Apolonia Serrano.
»	Alagón.	8.º	27'93	María del Pilar Pérez de Nueros.
»	Caspe.	2.º, 3.º y 5.º	112'50	D. Marcelino Pascual Alcaínx.
»	Velilla de Jiloca.	2.º, 3.º y 4.º	273'90	Salvador Marta Baquedano.
»	Marquesado de Liesta.	5.º y 6.º	141'12	Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe.
»	»	5.º y 6.º	141'12	El mismo.
»	Barrio de Torrellas.	5.º y 6.º	627'46	El mismo.
»	Idem de Ayerbe.	5.º y 6.º	235'30	El mismo.
»	»	5.º y 6.º	156'86	El mismo.
»	Baronía de Ayerbe.	5.º y 6.º	156'86	El mismo.
Clero secular..	Perdiguera.	19.	67'50	D. Jose Usón.
»	Borja.	9.º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.	10.098'02	Mariano Gil y Navarro.
»	»	9.º, 10, 11, 13, 14 y 15.	2.899'08	Ramón Fernández.
»	»	10, 12, 13 y 14.	1.372'33	El mismo.
»	»	6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 12, 13 y 14.	190	El mismo.
»	Chiprana.	19.	46'50	Vicente Naguila.
Encomienidas..	Calatayud.	4.º	114'50	Serafin Bueno.
»	Campillo.	5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	266'23	Pascual Florén.
»	»	5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	266'23	El mismo.
»	Grisén.	6.º	34'89	Agustín.
Instrucción pública.....	Alagón.	10.	78'51	Cirilo Morana.
»	Rueda de Jalón.	2.º	355'32	Manuel Lorente Sanjuán.
Beneficencia...	Zaragoza.	3.º	112'94	Gabriel García y Enguito.
»	»	2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	338'83	Pedro Esteban Romeo.
»	Pradilla.	2.º y 4.º	112'95	Manuel Pallarés.
»	»	4.º	37'65	D.ª Manuela Pallarés.
»	»	4.º	37'65	D. Manuel Canas.
»	Villalba.	4.º	37'55	Valentín García.
»	Calatayud.	10.	128'76	Esteban Blas.
»	»	4.º	82'39	Francisco Tejero.
»	Novallas.	7.º, 8.º, 9.º y 10.	158'33	Mateo Boned.
»	Calatayud.	7.º	90'63	Judas Losilla.
»	»	6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	833'32	D.ª Josefa López.
»	Zaragoza.	8.º	125	D. Pablo Santandreu.
»	Bureta.	2.º	285'22	D.ª Jacoba Fernández de Navarrete.
»	Fuentes de Jiloca.	6.º, 7.º y 8.º	316'38	D. Francisco Muñoz.
»	Paracuellos de Jiloca.	7.º	29'76	D.ª María Roy.
»	Zaragoza.	6.º, 7.º y 8.º	366'18	D. Laurencio Aguilar.
»	Ateca.	5.º, 6.º y 7.º	169'14	Luis Parral.
»	Malanquilla.	5.º y 6.º	329'16	Ayuntamiento de Malanquilla.
80 y 20 por 100 de Propios..	Langa.	4.º, 5.º y 6.º	23'10	D. Juan Pablo Gómez.
»	Montón.	3.º	65'63	Francisco García Lapuerta.
»	»	4.º, 5.º y 6.º	378	Jacobo Gasca.
»	Calatayud.	3.º	35'76	Félix López de la Muñoz.
»	Encinacorba.	7.º, 8.º, 9.º y 10.	431'25	Joaquín Moreno.
»	Luna.	10.	151'15	Joaquín Tenías.
»	Alagón.	10.	34'89	D.ª María Morana.
»	Zuera.	6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	190'09	D. Francisco Barber.
»	»	6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.	218'75	El mismo.
»	Fuendejalón.	7.º	88'24	Ayuntamiento de Fuendejalón.
»	Fuentes de Jiloca.	5.º y 8.º	117'74	D. Pedro Ferrer.
»	Montón.	4.º	56'07	León Fuertes.
»	»	4.º y 7.º	84'10	Tomás Simón.
»	Daroca.	2.º, 3.º, 4.º y 5.º	86'17	Pablo Lorente.
»	Ejea de los Caballeros.	2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º	1.253'31	Bartolomé Abadía.

SECCION SEXTA.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, formado para el próximo año económico de 1888-89, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cuyo término podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Fréscano 21 de Junio de 1888.—El Alcalde, Casimiro Cuartero.

El repartimiento de la contribución territorial, para el año económico de 1888-89, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan hacer los contribuyentes en dicho término las reclamaciones que crean oportunas.

Sediles 21 de Junio de 1888.—El Alcalde, Faustino Pablo.

El repartimiento de la contribución territorial de este término, para el año económico de 1888-89, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho á doce de la mañana, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Illueca 23 de Junio de 1888.—El Alcalde, Ignacio Pinilla.—D. S. O., Matias Herrero Pérez, Secretario.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto por término de ocho días el repartimiento de la contribución territorial de este distrito, correspondiente al ejercicio de 1888-89, en cuyo tiempo podrán los contribuyentes reclamar lo que pueda convenirles.

María 22 de Junio de 1888.—El Alcalde, José Domingo.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Pascual Sánchez, Secretario.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, formado para el año económico de 1888-89, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Valtorres 21 de Junio de 1888.—El Alcalde, Mariano Bernal.—Juan Floría, Secretario.

Formado el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1888-89, queda expuesto al público por 15 días, durante los cuales podrán examinarlo los que lo crean conveniente.

Valtorres 21 de Junio de 1888.—El Alcalde, Mariano Bernal.—Juan Floría, Secretario.

El repartimiento de consumos de este pueblo, formado para el año 1888-89, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que durante los cuales se admitan las reclamaciones que produzcan.

Valtorres 21 de Junio de 1888.—El Alcalde, Mariano Bernal.—Juan Floría, Secretario.

Por término de ocho días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este pueblo, formado para el año económico de 1888 á 89.

Lucena de Jalón 20 de Junio de 1888.—El Alcalde, León Villa.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1888 á 89, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Piedratajada 19 de Junio de 1888.—El Alcalde, Vicente Jimeno.

El repartimiento de consumos de esta villa, para el año económico de 1888-89, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho término se admitirán reclamaciones.

Osera 21 de Junio de 1888.—El Alcalde, Lorenzo Celma.—Por su mandado, Urbano Benito, Secretario.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, formado para el próximo año económico de 1888-89, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo término podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Pleitas 21 de Junio de 1888.—El Alcalde, Mariano Solano.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, formado para el año económico de 1888-89, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días.

La Almolda 19 de Junio de 1888.—El Alcalde, Agustín Calvete.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, para 1888 á 1889, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado y hacerse reclamaciones en su caso.

Remolinos 21 de Junio de 1888.—El Alcalde, Ramón Soler.

El reparto de la contribución territorial se hallará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Navardún 20 de Junio de 1888.—El Alcalde, Vicente Anaut.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Antonio Gómez Tortosa, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Gutiérrez Ramos en causa por hurto, se sacan á la venta en pública licitación los bienes siguientes, sitios en términos de Cetina, á saber:

1.º Una yugada secano en las Escaleras; linda al S. con Vicente Lafuente, al P. y N. con Manuel Sánchez y al M. con baldíos: tasada en 5 pesetas.

2.º Otra yugada en la misma partida; linda al S. y N. con Vicente Borgas, al P. con Vicente Lafuente y al M. con Andrés Cerdán: tasada en 4 pesetas 50 céntimos.

3.º Una finca de cinco hanegadas y media en el Pedregoso; linda al S. y M. con Vicente Lázaro, al P. con Vicente Jiménez y al N. con Joaquín Si güenza: tasada en 5 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Cetina, se ha señalado el día 10 de Julio próximo viniente, á las diez de su mañana; advirtiéndose que se sacan á la venta con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que se sacan á la venta, y que el que quiera interesarse en la subasta depositará en el acto en la mesa judicial el 10 por 100 efectivo de su valor.

Dado en Ateca á 20 de Junio de 1888.—Antonio Gómez.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

Calatayud.

D. Francisco Garcia Hidalgo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de indemnización y costas en que fué condenado en causa criminal por lesiones Mariano Campos Herrér, vecino de Terrer, tengo acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un campo, regadio, de una hanegada, en término municipal de Terrer y su partida Badarrón, lindante al Saliente con brazal, al Mediodía con el de herederos de Juan Antonio Campos, al Poniente con senda y al Norte con campo de Manuel Herrér Gutiérrez: tasado en 283 pesetas 75 céntimos.

Otro campo, regadio, en el Campo, sito en término de dicho pueblo; lindante al Saliente con riego, al Mediodía con campo de Camilo Bernal, al Poniente con riego y al Norte con riego, de cabida una hanegada y tres cuartos: tasado en 187 pesetas 50 céntimos.

Un campo, secano, en los Hornillos, de una yugada (Fondaguada); que linda al Saliente con el de José Muñoz, al Mediodía con el de Francisco Herrér Pérez, al Poniente con barranco de los Hornillos y al Norte con el de Gregorio Torcal Torres: tasado en 150 pesetas.

Un campo, secano, en los Hornillos, de una yugada; que linda con otro de José Muñoz y montes: tasado en 120 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de las Escuelas, núm. 7, el 13 de Julio próximo, á las nueve de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no sea legal, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Calatayud á 20 de Junio de 1888.—Francisco García.—D. S. O., Manuel Palomares.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por el presente se llama á Antonio Lamata Espallargas, de 29 años de edad, soltero, jornalero, mendigante ambulante, natural de Alcorisa, para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado á ampliar la declaración que tiene prestada en causa sobre muerte de Dolores Herrero, también mendigante ambulante; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Se interesa también á las Autoridades y Agentes de policía judicial que puedan tener noticia del paradero de dicho sujeto, le hagan saber que comparezca en este Juzgado al indicado fin.

Dado en La Almunia á 19 de Junio de 1888.—Carlos Martín.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Junio de 1888.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....			
11....	6	»	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	6
12....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
13....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
14....	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
15....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
16....	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
17....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18....	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
19....	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
20....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
	19	8	27	»	1	1	28	»	»	»	»	»	»	»	»	28

Zaragoza 21 de Junio de 1888.—El Juez municipal, Francisco Roncalés.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 2.^a decena de Junio de 1888, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11....	3	1	»	4	1	»	1	2	6
12....	2	1	»	3	»	»	»	»	3
13....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
14....	2	»	»	2	2	»	»	2	4
15....	»	3	»	3	»	»	»	»	3
16....	»	»	»	»	1	»	1	2	2
17....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
18....	»	»	»	»	3	1	»	4	4
19....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20....	»	»	»	»	»	1	»	1	1
	8	5	»	13	9	2	2	13	26

Zaragoza 21 de Junio de 1888.—El Juez municipal, Francisco Roncalés.